



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 681/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de la empresa pública Canal de Isabel II, con C.I.F. nº Q-2817017-C, con domicilio en Calle Santa Engracia, nº 125, 28.003, Ávila, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) La Aceña, al río Aceña, en el término municipal de Pequerinos (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. nº 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28.071 Ávila, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.187/10.

NOTA EXTRACTO

- PROCEDENCIA DEL VERTIDO: Aguas residuales de la ETAP La Aceña.
- CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO: Industrial clase 1, con los siguientes valores límite de emisión:

Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.

DBO₅: < 25 mg/l.

DQO: < 125 mg/l.

- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: Desarenador, depósito de homogeneización- lastración, decantación lemlar, flotación y deshidratación.

- MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO: Río Aceña, en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas: X (30) = 396.947; Y = 4.496.366.

- VOLUMEN MÁXIMO DEL VERTIDO: 129.969 m³/año (356 m³/día).

El Comisario de Aguas, *José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco*